



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: AURELIO SUAREZ PEREZ
ACCIONADO: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
USPEC, AREA SANIDAD CENTRO CARCELARIO DE VALLEDUPAR,
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL
RADICADO: 20001 31 03 003 005 2022 00044 00
Decisión: CONCEDE IMPUGNACIÓN**

Por haberse interpuesto dentro del término legal para ello, además por ser viable y procedente, de conformidad con los Artículos 321 y 322 del C.G.P y 31 del Decreto 2591 de 1991, el despacho concede el recurso de apelación propuesto por la accionada UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC contra la sentencia de fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintidós (2022) dentro de la presente acción de tutela.

En consecuencia, ordena enviar en alzada, debiéndose remitir toda la actuación a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

JOSEC

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ec7c116c9ff25dfeafb04958a3360d77a5c2e1833dcd8b6f9ab0c59840678b3

Documento generado en 24/03/2022 04:36:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>